

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2025

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025

# LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos";

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 1621 de 2024 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuó favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones con No. de Radicación 2-2025-039833 del 25 de junio de 2025 y alcance de No. de Radicación 2-2025-043946 del 16 de julio de 2025 respectivamente;



# :5R0 4YSJ ndKe gTF5 5xrb V+8b u88= /alidar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PRESUDUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

## RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

Continuación de la resolución " Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General, que no afecta el presupuesto de ingresos, en concordancia con las normas citadas;

### **RESUELVE:**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1o. Cambio de Recurso**. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	TOTAL
					SECCIÓN 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
					A. FUNCIONAMIENTO	
					UNIDAD: 190101 GESTIÓN GENERAL	
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03	03	0.4			A ENTIDADES DEL GOBIERNO A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
03	03	04			ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS	
03	03	04	052		INTEGRALES EN SALUD, (LEY 100 DE 1993 y DECRETO 780 DE 2016)	
					DICE:	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	1.015.384.350.555
					DEBE DECIR:	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	513.658.843.195
				14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	501.725.507.360

**Artículo 2o**. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

# RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

Continuación de la resolución " Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2025.

# **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

# **MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**

REVISÓ: José Sebastián Cubillos

ELABORO Adriana Hernández Gil DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO